CONTRATO Nº 05/2015.-
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
CD N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS – AD REFERÉNDUM" ID N° 284.765

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", en adelante EL CONTRATANTE, con domicilio en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad Nº **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, debidamente facultado a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenar de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y por la otra, y la Firma Unipersonal **ELECTRICIDAD YACYRETA del Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez,** con **RUC N° 366529-1,** con domicilio en la casa de la Calle **Gral. Díaz N° 368 e/ Chile y Alberdi,** de la ciudad de **Asunción,** representada en este acto por el **Sr. GABRIEL TIBURCIO SÁNCHEZ VALDEZ,** con **C.I. N° 366.529**, en calidad de **Propietario** de la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS - AD REFERÉNDUM" CD N° 02/2015, ID 284.765**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

La presente **Contratación Directa N° 02/2015** tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA**, en relación a la provisión de **"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS - AD REFERÉNDUM"** para el **Hospital del Centro de Emergencias Médicas** dependiente **MSP Y BS**, que deben ser realizados como se encuentran en la **Orden/es de Compra/s correspondientes** y las sub-ordenes que de ella deriven si las hubiere.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	**2**	**001**	77	**00**	**390**	**10**	**1**	**99**	**Gs. 19.027.500**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 284.765.**

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Teléfax: 444 727

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
MSPBS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS - AD REFERÉNDUM"** convocado por la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones S 6. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución DGOC N° 214/2015 de fecha 30 de marzo del 2015**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS						
	LOTE 2						
1	Cartuchos de silicona para pistola jeringa	Optima	China	Unidad	10	19,500	195,000
2	Electrodo general de 2,5 mm para soldadura eléctrica (COMÚN)	Swec	China	Kg	50	19,500	975,000
3	Caja de Tornillos para chapa 1" x 7 mm (PARKER)	CH	China	Unidad	3	25,000	75,000
4	Caja de Bulón con tuerca rosca completa 3 1/2" x 6 mm	Ciser	Brasil	Unidad	1	350,000	350,000
5	Tornillo parker 1/2" x 7 mm	Ciser	Brasil	Unidad	200	350	70,000
6	Tornillo parker 3/4" x 7mm	Ciser	Brasil	Unidad	200	450	90,000
7	Tornillo parker 1" x 8 mm	Ciser	Brasil	Unidad	100	550	55,000
8	Caja de Remache pop 20 mm x 4 mm	Rerar	Argentina	Unidad	1	130,000	130,000
9	Caja de Remache pop 25 mm x 4 mm	Rerar	Argentina	Unidad	1	145,000	145,000
10	Clavo de 1" sencillo	AA	Nacional	Kg	5	25,000	125,000
11	Clavo de 1 1/2" reforzado	AA	Nacional	Kg	4	25,000	100,000
12	Tarugo plástico N° 8	IV	Brasil	Unidad	300	110	33,000
13	Tarugo plástico N° 10	IV	Brasil	Unidad	100	195	19,500
14	Tarugo plástico N° 12	IV	Brasil	Unidad	25	300	7,500
15	Broca para pared 10 mm	Profield	China	Unidad	10	15,000	150,000
16	Pinza para electrodo de soldadura eléctrica punta azul	Indusfield	China	Unidad	1	110,000	110,000
17	Disco de corte para cierra circular manual de 180 x 20mm x 24 dientes	Nicholson	Brasil	Unidad	5	80,000	400,000
18	Piola de seda para amarre de 12 mm	Araty	Brasil	Metros	50	4,000	200,000
	LOTE 3						
1	Bisagra ficha de 5 agujeros reforzado por Par	Profield	China	Unidad	20	15,000	300,000
2	Bisagra vaiven de 4" por Par	Profield	China	Unidad	50	35,000	1,750,000
3	Bisagra vaiven de 3" por Par	Profield	China	Unidad	50	31,000	1,550,000
4	Bisagra libro 4" por Par	Profield	China	Unidad	50	6,500	325,000
5	Bisagra vaiven de 2" negro	Profield	China	Unidad	25	35,000	875,000
	LOTE 4						

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 355 c/ Chile y Alberdi
Telefax: 445 727

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1	Pincel de 4", cerda blanca	Tigre	Brasil	Unidad	25	31,000	775,000
2	Pincel de 2", cerda blanca	Tigre	Brasil	Unidad	30	9,500	285,000
3	Pincel 3" cerda blanca	Tigre	Brasil	Unidad	30	17,000	510,000
4	Pincel 4"	Tigre	Brasil	Unidad	30	31,000	930,000
5	Rodillo de 15 cm de lana	Tigre	Brasil	Unidad	40	28,000	1,120,000
6	Rodillo de lana 5"	Compel	Brasil	Unidad	12	6,000	72,000
7	Rodillo de espuma 2"	Tigre	Brasil	Unidad	10	11,000	110,000
8	Brocha para pintar mediano	Max	Brasil	Unidad	5	8,000	40,000
9	Lija al agua N° 80	Norton	Brasil	Unidad	40	2,200	88,000
10	Lija al agua N° 120	Norton	Brasil	Unidad	50	2,200	110,000
11	Cinta Separadora	Rapifix	Argentina	Unidad	50	5,500	275,000
	LOTE 6						
1	Rueda Giratoria de 10 cm de diámetro aprox. con soporte, sin freno. A modo de referencia las utilizaciones típicas: carritos para desplazamiento interno industrial.-	Profield	China	Unidad	50	30,000	1,500,000
2	Rueda gris giratoria de 15 cm de diámetro para camillas, con soporte y freno. Capacidad mínima: 100 kilogramos, Material: soporte de metal y rueda de goma	Profield	China	Unidad	40	49,000	1,960,000
3	Rueda giratoria para carrito de 20 cm aprox. de diámetro con soporte y freno. Capacidad mínima: 100 kilogramos, Material: soporte de metal y rueda de goma.	Profield	China	Unidad	10	120,000	1,200,000
4	Rueda doble para silla de escritorio	Profield	China	Unidad	100	9,000	900,000
	LOTE 8						
1	Grampas plásticas N° 6 Caja x 100 unidades	Kalop	Argentina	Unidad	6	20,000	120,000
2	Grampas plásticas N° 8 Caja x 100 unidades	Kalop	Argentina	Unidad	5	15,000	75,000
3	Grampas plásticas N° 10 Caja x 100 unidades	Kalop	Argentina	Unidad	5	19,500	97,500
4	Cubre cable (canalina) 20 mm x 10 mm tiras x 2 metros como minimo	Kalop	Argentina	Unidad	10	11,000	110,000
5	Cubre cable (canalina) 30 mm x 20 mm tiras de 2 metros como minimo	Kalop	Argentina	Unidad	20	29,000	580,000
	CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA						
	LOTE 13						
1	Martillo metálico 2 lb, con mango de madera	Famastil	Brasil	Unidad	1	60,000	60,000
	LOTE 15						
1	Pinza de punta 8 pulgadas aisladas	Profield	China	Unidad	1	40,000	40,000
2	Pinza universal 8 pulgadas aisladas	Profield	China	Unidad	1	40,000	40,000

Total: ***Gs. 19.027.500***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ***DIECINUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS.***----------

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 375 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Ing. MAE. Sergio Barros
Director General
Dirección Administrativa de Contrataciones
MSPyBS

Director General
Administración y Finanzas
M.S.P.B.S.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta Invitación y en el presente contrato.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, Hospital del Centro de Emergencias Médicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Centro de Emergencias Médicas – Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 303 e/ Chile y Alberdi
Teléfax: 444 727

Ing. Ayala Sergio Ba...
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte ...
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción,** República del Paraguay al día nueve (09) mes abril y año 2015.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

.....	.....
ING. MAE. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN	**LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**
POR LA CONTRATANTE	**CONTRATANTE**

.....
SR. GABRIEL TIBURCIO SÁNCHEZ VALDEZ
POR LA CONTRATADA

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 303 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato:

Fecha: 09 / 04 /2015.-

Modalidad: **Contratación Directa N° 02/2015**
Descripción del llamado: "**ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS - AD REFERÉNDUM"**
ID (Portal): **284.765**

A: HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Yo, quién suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de **Representante Legal** de la Firma Unipersonal **ELECTRICIDAD YACYRETA del Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez,** con **RUC N° 366529-1,** quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 284.765,** para el suministro del **"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS - AD REFERÉNDUM"** para el Hospital del Centro de Emergencias, en nombre y representación de la citada Empresa garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 05/2015** y en las ordenes de compras correspondientes.-

DECLARO, que por la representación invocada, en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***Guaraníes Un Millón Novecientos Dos Mil Setecientos Cincuenta (Gs. 1.902.750)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el 31 (Treinta y uno) del mes de enero de 2016.

Nombre: Sr. GABRIEL TIBURCIO SÁNCHEZ VALDEZ
En calidad de Representante Legal

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 308 e/ Chile y Alberdi
Teléfono 441 727

Firma y Sello _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía en nombre y representación de la ***Empresa Unipersonal ELECTRICIDAD YACYRETA del Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez***

Lic. Sergio Rolando Furte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.